AVDA. JUAN DE MORALES Nº 64 C.I.F.: PB1000400BJ TELEFONO: 927-37-41-42 FAX: 927-37-41-78

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Señores/as asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. BENITO ARIAS GREGORIO.

Concejales/as:

Dª. CRISTINA SILVA MACÍAS.
D. JONATHAN PÉREZ MATEOS.
Dª. ANA BELÉN ÁLVAREZ LUCEÑO.
Dª. MARÍA JÉSSICA SÁNCHEZ CRUZ.
D. ÁLVARO GUTIÉRREZ LORENZO.
Dª. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MONTERO.

Concejales/as que han faltado: -------

En la Villa de Acehúche, siendo las veintiuna horas del día veinte de septiembre de dos mil diecinueve, se reunió el Pleno de esta Corporación Municipal, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los/as Señores/as Concejales/as que más arriba se detallan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. BENITO ARIAS GREGORIO, y actuó como Secretario D. ANTONIO MARÍA SERRANO FRAILE, asistido por el funcionario municipal D. JUAN MANUEL SILVA CORDERO, que asiste a la sesión plenaria tal y como establece el R.O.F. anterior a la Ley 7/1985, que contempla tal posibilidad (de auxilio al Secretario por otros funcionarios de la Corporación).

Acto seguido se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión.

Siguiendo el Orden del Día de la Convocatoria, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PUNTO Nº 1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

Abierto el acto, se dio cuenta del borrador del acta de la última sesión celebrada, la Ordinaria de fecha 21 de agosto de 2019.

El Sr. Alcalde pregunta a los/as Señores/as Concejales/as si desean realizar alguna observación a referida acta.

No formulándose observación alguna, por unanimidad de los siete miembros que integran el Pleno, todos ellos presentes, se aprueba el acta presentada.

PUNTO Nº 2.- RELACIÓN DE INGRESOS Y PAGOS DEL MES DE AGOSTO DE 2019.

Por el Sr. Secretario se hace entrega de una copia de la relación de ingresos y pagos correspondientes al mes de agosto de 2019, con los siguientes importes:

Existencias al 31 de julio de 2019.....:	1.040.208,65 euros
Ingresos durante el período 1 al 31 de agosto de 2019.....:	140.606,79 euros
Pagos durante el período 1 al 31 de agosto de 2019.....:	123.234,78 euros
Existencias al 31 de agosto de 2019.....:	1.057.580,66 euros

El Pleno de la Corporación, por MAYORIA, tras los votos a favor de los cuatro representantes del PSOE, y la abstención de los tres Concejales del PP, todos ellos presentes en el acto, acuerda prestar aprobación a las referidas relaciones.

PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN DEL EDIFICIO DESTINADO A PISOS TUTELADOS.

Como ya se ha venido informando en sesiones anteriores, se está tramitando ante el SEPAD, órgano dependiente de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, el expediente de autorización de funcionamiento de los Pisos Tutelados Municipales.

Entre la documentación solicitada por el SEPAD para tramitar la referida autorización está la redacción de un nuevo Plan de Emergencia y Evacuación de las citadas instalaciones, ya que el que se remitió en su día está desfasado, careciendo de algunos de los requisitos establecidos en la normativa de aplicación, en concreto lo recogido en el apartado B5 del Anexo del Decreto 4/1996, de 23 de enero, modificado por el Decreto 298/2015, de 20 de noviembre, de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, por el que se aprueba el Reglamento de autorización, acreditación y Registro de Centros de Atención a personas mayores de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En vista de tal requerimiento, se le encargó al Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Teomiro Granda, la redacción de un Plan de Autoprotección de los Pisos Tutelados, en el que se recojan todos las acciones y medidas necesarias para la Protección, Prevención y Evacuación en las situaciones de riesgo que pudieran presentarse, con el fin de garantizar la seguridad de personas y bienes.

Una vez redactado el citado Plan de Autoprotección, se presenta para su revisión y posible aprobación.

Visto lo cual, tras breve debate, se somete a votación, y el Pleno de la Corporación, por MAYORIA, tras los votos a favor de los cuatro representantes del PSOE, y la abstención de los tres Concejales del PP, todos ellos presentes en el acto, acuerda:

1º.- Aprobar el Plan de Autoprotección redactado por el Arquitecto Técnico Municipal en todos sus términos.

2º.- Remitir el referido Plan a la Unidad de Gestión de Control de la Actividad Asistencial y Sistemas de Información del SEPAD, al objeto de que, tras la oportuna revisión y conformidad con el mismo, sea unido al expediente de autorización de funcionamiento de los Pisos Tutelados Municipales.

PUNTO Nº 4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONTRATO DE PATROCINIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ACEHÚCHE Y LA ESCUELA DEPORTIVA "UNIÓN FRESNEDOSA ACZ".

Se da cuenta del convenio de patrocinio de conformidad con la Ley 34/1998, de 11 de noviembre, General de Publicidad, y Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, mediante el cual el Ayuntamiento de Acehúche asume directamente los gastos de equipamiento por importe de 1.500 euros en 2019, y de viajes por importe de 1.500 euros en 2020, del Club Escuela Deportiva Unión Fresnedosa ACZ, inscrito en la Dirección General de Deportes con el código CD4367.

Dicha Escuela participará en ocho competiciones o ligas en Extremadura, en distintas categorías y en las que participan deportistas de Acehúche. A cambio, el Club portará el escudo municipal en el equipamiento y deberá figurar el nombre del Ayuntamiento de Acehúche en cuanta publicidad escrita o sonora realicen durante las competiciones que se realicen entre septiembre de 2019 y julio de 2020.

Tras breve debate, se somete a votación, y el Pleno de la Corporación, por MAYORIA, con los votos a favor de los cuatro representantes del PSOE, y la abstención de los tres Concejales del PP, todos ellos presentes en el acto, acuerda:

1º.- Aprobar el modelo de Convenio presentado, en el que se recogen los datos y compromisos señalados en la exposición.

2º.- Facultar al Alcalde, D. Benito Arias Gregorio, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación del expediente.

PUNTO Nº 5.- PLAN GENERAL MUNICIPAL. CUARTA APROBACIÓN PROVISIONAL.-

Vista la necesidad de este Municipio de definir la ordenación urbanística, estableciendo la ordenación estructural y detallada del Municipio y organizando la gestión de su ejecución, se considera necesario proceder a la cuarta aprobación provisional del Plan General Municipal.

Realizada la tramitación legalmente establecida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 76.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y de Ordenación Territorial de Extremadura, el Pleno de la Corporación, tras breve debate, por MAYORIA, con los votos a favor de los cuatro representantes del

PSOE, y la abstención de los tres Concejales del PP, todos ellos presentes en el acto, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Plan General Municipal de Acehúche con las modificaciones resultantes de las alegaciones estimadas, del procedimiento de coordinación intersectorial y de la Declaración Ambiental Estratégica.

SEGUNDO.- Aprobar el Informe de Sostenibilidad Ambiental.

TERCERO.- Una vez diligenciado, elevar el expediente de Plan General Municipal de Acehúche al órgano competente de la Comunidad Autónoma con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva, y que, previo depósito en el Registro Administrativo de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, lo publique en el Diario Oficial de Extremadura.

PUNTO Nº 6.- INFORMES DE LA ALCALDIA.

PUNTO Nº 6.1.- LICENCIAS DE OBRA.-

Se da cuenta de las Resoluciones de concesión de licencia de obra, tras las solicitudes presentadas en estas oficinas, y una vez comprobado el informe favorable y la valoración realizada por el Arquitecto Técnico Municipal. Son las siguientes:

Solicitante Tipo de obra	Emplazamiento obra	Importe Euros
Dª. ROSA MARÍA ÁLVAREZ LUCEÑO (Obra menor consistente en lucido de terraza y colocación de plaquetas)	Calle Gabriel y Galán nº 10	500,00
Dª. MARÍA VICTORIA PORRAS SÁNCHEZ (Obra menor consistente en correr el tejado)	Calle Secretario A. J. nº 35	800,00
Dª. CORNELIA CARBAJO GRANADO (Obra menor consistente en cambiar puerta entrada y arreglar paredes cochera)	Calle Pozo Campo nº 5	600,00

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 6.2.- SUBVENCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS CON CARGO AL PROGRAMA DE EMPLEO DE EXPERIENCIA.-

Se da cuenta de la Resolución de 6 de agosto de 2019 de la Dirección General de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2019 de las subvenciones del Programa de Empleo de Experiencia, al amparo del Decreto 100/2017, de 27 de junio, por el que se aprueban sus bases reguladoras.

En dicha Resolución figura incluido el Ayuntamiento de Acehúche como beneficiario de dichas ayudas, por un importe de 34.000,00 euros.

En vista de ello, se informa por la Alcaldía que en los próximos días se presentarán las correspondientes ofertas de empleo en el SEXPE de Coria, para la contratación de 4 trabajador@s durante un año, a media jornada.

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 6.3.- SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA PERSONAL DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN.-

Se da cuenta del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 165, de fecha 29 de agosto de 2019, mediante el cual se da publicidad a las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones aprobada por la Diputación Provincial de Cáceres, destinada a municipios de la provincia de Cáceres de hasta 20.000 habitantes y entidades locales menores existentes a 31 de diciembre de 2013 para la contratación de personal Informador y Dinamizador Turístico en los Centros de Interpretación de la provincia de Cáceres.

La subvención es para gastos de personal, pudiendo cubrir hasta el 80% del coste a justificar, de un contrato a jornada completa durante 12 meses, en horario de 6 horas diarias de martes a sábado, y 4 horas los domingos.

Con fecha 13 del actual se presentó la correspondiente solicitud, por importe de 14.365,54 euros, el 80% del coste total estimado de la contratación, que ascendería a 17.956,92 euros.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO Nº 6.4.- REUNIÓN CON LAS PEÑAS Y ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO.-

Se da cuenta al Pleno que, como ya se anunció al finalizar la sesión del mes pasado, se convocó una reunión con los representantes de las Peñas y Asociaciones del Municipio, la cual tuvo lugar el día 27 de agosto de 2019, a las 21,00 horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con el objeto de valorar todos los aspectos relacionados con el programa de las Fiestas de Verano.

En la reunión se escucharon todas las opiniones sobre los diferentes eventos que formaron parte del programa de actos, tales como el ENCIERRO DE MANSOS, FESTEJOS TAURINOS (tanto de las madrugadas como los de por la tarde), CHARANGA, ORQUESTA, MACRODISCOTECA, ACTUACIÓN MUSICAL DEL DOMINGO Y DEL LUNES, ATRACCIONES INFANTILES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE ENTRENIMIENTO DEL PROGRAMA DE FIESTAS, Y OTROS EVENTOS, manifestando cada cual su versión al respecto, todo ello con el fin de repetir aquellos en los que hubo unanimidad en las opiniones favorables o introducir modificaciones o retoques en los que se detectó alguna anormalidad o aspecto menos favorable, siempre que sea posible por las circunstancias propias del mismo o que presupuestariamente sea factible.

El resumen de las cuestiones más importantes debatidas, es el siguiente:

- La Charanga del viernes y el lunes gustó bastante. Sin embargo, la del sábado y domingo no tanto.

- En cuanto a la Macrodiscoteca la queja es que el Dj finalizó excesivamente pronto su actuación, un buen rato antes que soltaran las vaquillas de la madrugada.

- Sobre el encierro infantil hubo propuestas para que se pasara al lunes. Igualmente se habló de la posibilidad de hacer un encierro didáctico (con chotinos de verdad).

- Los polvos de colores de la Fiesta del Agua a la mayoría gustó, pero también hubo quien se quejó, sobre todo por el mal uso que se hizo en algún caso, lanzándolo en el interior de los bares.

- Otra queja realizada, que además viene ya de lejos, fue la utilización de toallas para reservar con mucha antelación sitio en las gradas de sombra de la plaza de toros.

- Representantes de la Cofradía se quejaron por haber dado el resultado de la Elección de Reina, Damas y Míster antes de finalizar la actuación del Grupo Musical que trajeron para cerrar la gala, lo que provocó que la mayoría de la gente se marchara una vez se hizo público el resultado de la votación.

- Representantes de los caballistas pidieron que se echara antideslizante an algunas calles, sobre todo en la Calle Jacinto, pues los caballos resbalan con facilidad debido a que el pavimento es muy fino.

- Otra de las propuestas realizadas fue la necesidad de instalar baños portátiles durante las fiestas.

- Sobre la actuación de baile y flamenco sí gustó al público al que iba dirigido. Sin embargo, la del viernes 9 no hubo manifestaciones ni a favor ni en contra, por no haber asistido los asistentes a la reunión.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO Nº 6.5.- FUNCIONAMIENTO COMEDOR ESCOLAR.-

El Sr. Alcalde informa del problema surgido con la cuidadora del Comedor Escolar (Rosa María Álvarez), pues al parecer llevaba dos años sin cobrar debido a que, según la interpretación que hacían los responsables de la Consejería de Educación, no cumplía los requisitos para ocupar ese puesto, ya que no está considerada como personal docente.

Sin embargo, tras las gestiones realizadas, parece ser que la Consejería ha reconsiderado dicha interpretación y va a permitir que la citada cuidadora perciba los emolumentos que se le adeudan, pudiendo además seguir prestando su servicio, con lo que se evitará el tener que recurrir a un catering para prestar el servicio de comidas, con el riesgo que generaba esta medida, pues también peligraba el puesto de cocinera que ahora ocupa una vecina del Municipio.

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 6.6.- CANON URBANÍSTICO.-

Se informa que con fecha 8 de agosto de 2019, se dictó la siguiente Resolución por parte de la Alcaldía:

"D. BENITO ARIAS GREGORIO

ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHE (Cáceres)

Vista la solicitud formulada por Dª Mª Mercedes Alvarez de Toledo Alvarez de Builla, de calificación urbanística para la construcción de vivienda en la finca La TORRECILLA, Polígono 2, parcela 344 del catastro de rústica de este Término Municipal, en base al art. 40 de la LESOTEX, por la presente,

RESUELVO

Primero.- aceptar el canon urbanístico a satisfacer a este Ayuntamiento en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico en el 2% del importe total de la inversión proyectada.

Segundo.- concretar dicho importe en la cantidad de 7000 €.

Tercero.- Dicho importe debe ingresarse con anterioridad al inicio de las obras en la c/c ES84-2048-1214-7134-00000055 de este Ayuntamiento.

En Acehúche, 8 de agosto de 2019

EL ALCALDE

Fdo. Benito Arias Gregorio

Ante mí,

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Mª Serrano Fraile"

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 7.- ASUNTOS URGENTES NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA.

No se presente ninguno.

PUNTO Nº 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PRIMER ASUNTO (PETICIÓN REALIZADA POR MILAGROS POZAS).-

PREGUNTA.--- Abre el turno de ruegos y preguntas la Concejala del Grupo PP Dª. Yéssica Sánchez Cruz, para transmitir en nombre de la Asociación AMPA la queja presentada por Milagros, ya que manifiesta que tiene solicitado y concedido desde el mes de mayo un cuidador de apoyo para su hijo, tras su incorporación a las clases del Colegio de Infantil y Primaria del Municipio, no habiendo destinado ningún profesional para realizar dichas tareas en lo que va de curso, motivo por el que va solo una hora, ya que la maestra manifiesta que no puede dedicarle más tiempo.

RESPUESTA.--- Responde el Sr. Alcalde que se puso en contacto con él a través del teléfono, ya que ha estado fuera del Municipio esta semana, y han quedado en hablar la próxima semana, para que le explique con detalle el problema y ver qué se puede hacer.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintidós horas, en el lugar y fecha UT-SUPRA, de lo que yo, como Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHE - ALCALDÍA (Cáceres)

AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHE (Cáceres) SECRETARIA